# CONTRATO N°36 /2017

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro - Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay, domiciliada en Marcelo Onieva 1384 esq. Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece la señora Carolina María Galeano de Bestard, con cédula de identidad N° 601.616, apoderada general, conforme escritura Nº 106 de fecha 13 de mayo de 2009, pasada por ante el Escribano Jorge A.J. Dusil, que se tiene a la vista, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA PGR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la contratación del servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) La oferta del CONTRATISTA;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República



GREAT PLACE TO WORK

Gestión y Personas S.A.
Sucursal Paraguay
Marcelo Onieva 1384 esq. Primer Presidente
Tel. / Fax: (595-21) 660.806
Asunción - Paraguay

# CONTRATO N° 30 /2017

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 334.272.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 12/17 "Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR", convocado por la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según resolución PGR N° 217 de fecha 20 de septiembre de 2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| Nro. de Orden | Nro. de Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR. | *Unidad* | 1 | 70.510.000 | 70.510.000 |
| | | | | | **Precio total** | **70.510.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones quinientos diez mil, IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

## 6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la prestación del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República



GREAT PLACE TO WORK®
Gestión y Personas S.A.
Sucursal Paraguay
Marcelo Onieva 1384 esq. Primer Presidente
Tel. / Fax: (595-21) 660.806
Asunción - Paraguay

**CONTRATO N°30 /2017**

el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales de la institución.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inciso c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de

ABG. ROBERTO MORÍNIGO KOCH
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República



GREAT PLACE TO WORK
Gestión y Personas S.A.
Sucursal Paraguay
Marcelo Onieva 1384 esq. Primer Presidente
Tel. / Fax: (595-21) 660.806
Asunción - Paraguay

la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación* debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes SEPTIEMBRE y año 2017.

**Sra. Carolina María Galeano de Bestard**
**Apoderada General**
**Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay**

GREAT PLACE TO WORK®
**Gestión y Personas S.A.**
**Sucursal Paraguay**
Marcelo Onieva 1384 esq. Primer Presidente
Tel. / Fax: (595-21) 660.806
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la N.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

**Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.**
**Ministro – Procurador General**
**Procuraduría General de la República**